



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 19 de Junio de 2012

346/12

Expte. N° 14.103/12

VISTO:

Las presentes actuaciones que tratan de la convocatoria de interesados para cubrir un cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple para la asignatura Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al acta de cierre se registra la inscripción de cuatro (4) postulantes al cargo, presentándose 3 aspirantes:

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo la designación del Ing. Pablo Claudio Argenti Salguero;

Que dentro de los plazos establecidos en la reglamentación vigente, el dictamen antes mencionado no mereció observaciones;

Que este tema es tratado en el H. Consejo Directivo, constituido en Comisión.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su VIII sesión ordinaria del 06 de Junio de 2012)

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora.

ARTICULO 2°.- Designar al Ing. Pablo Claudio ARGENTI SALGUERO, D.N.I. N° 14.488.211 en el cargo Interino de AUXILIAR DOCENTE de PRIMERA CATEGORIA con dedicación SIMPLE, para la asignatura HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO del Plan de Estudio 1999 modificados de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, a partir del 18 de Junio de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2013, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente designación en el cargo vacante de AUXILIAR DOCENTE de PRIMERA CATEGORIA, dedicación SIMPLE, de la Carrera de Ingeniería Civil.

ARTICULO 4°.- Disponer que la agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Pablo Claudio ARGENTI SALGUERO, Ing. Emilio Manuel SERRANO, Div. Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA